Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÒPEZ

REF: Ejecutivo
DTE: Agropecuaria De Comercio S.A.S En Reorganización- Agrocom
DDO: Víctor Humberto Bravo Y Otro
RAD: 50573318900220160026800

Puerto López - Meta, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, Meta, mediante providencia de 08 de abril de 2022.

Sería el caso fijar fecha para continuar con el trámite procesal pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 373 del Código General del Proceso, para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento.

Previo a la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, se requiere e la parte actora, para que dé cumplimiento a lo ordenado en audiencia de 31 de mayo de 2021, con respecto a la prueba de oficio decretada, es decir se allegue al Despacho el extracto del crédito donde consten las fechas y valores de los abonos realizados por la parte demandada a la obligación objeto del presente proceso, de igual forma donde conste la amortización realizada por intereses y capital, para lo cual se le concede el término de **tres (03)** días, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

Una vez la parte actora allegue los documentos aquí ordenados, por **Secretaría corra** traslado de los mismos a la contraparte por el término de **tres (03) días.**

Una vez ocurrido lo anterior. Por **Secretaría** ingrese nuevamente el proceso al Despacho, para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

GIOVANNY PINZON TELLEZ
Juez

MFQG